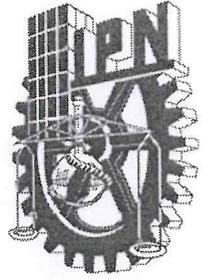




SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SECRETARÍA ACADÉMICA



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución"  
"75 Aniversario del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos Juan de Dios Bátiz"  
"70 Aniversario del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos Miguel Othón de Mendizabal"  
"45 Aniversario del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos Narciso Bassols"  
"30 Aniversario del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Michoacán"

México, D. F., 30 de septiembre de 2010.  
Dictamen: SeAca/COTEPABE/PL-245/10.

M. en C. Miguel Ángel Plascencia Espinosa  
Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 9 y 25 fracción III del "Reglamento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional", su solicitud con número de trámite 245 fue analizada por el Comité Técnico de Prestaciones a Becarios (COTEPABE) en la 16a. reunión de trabajo, del día 23 de septiembre de 2010, con el siguiente resultado:

### Prórroga de Licencia con Goce de Sueldo, Otorgada

PROGRAMA:	Doctorado en Ciencias en Biotecnología	
INSTITUCIÓN:	CINVESTAV-IPN	PAÍS: México
SOLICITUD:	Prórroga de Licencia con Goce de Sueldo	
PERIODO AUTORIZADO DE LICENCIA:	DEL 01 de septiembre de 2010 AL 30 de agosto de 2011	
ACTIVIDAD A REALIZAR DURANTE LA LICENCIA:	Continuar estudios hasta obtener el Grado	
HORAS DE NOMBRAMIENTO EN LAS QUE SE OTORGA LA LICENCIA:	40 horas	CARÁCTER: Otorgada
CONDICIONANTE:	Toda vez que presentó de manera satisfactoria la documentación solicitada, se modifica lo establecido en el Dictamen SeAca/COTEPABE/PL-210/10 de fecha 24 de agosto de 2010 y se otorga la prórroga de Licencia con Goce de Sueldo.	

Asimismo, le comunico que tiene la obligación de presentar semestralmente al COTEPABE el informe de actividades realizadas, avalado con la firma del tutor, director o coordinador del programa y anexar la documentación probatoria oficial del programa que realiza, de acuerdo al siguiente CALENDARIO DE INFORMES SEMESTRALES:

INFORME SEMESTRAL	PERIODO DEL INFORME	FECHA LÍMITE DE ENTREGA DEL INFORME
PRIMERO	1 de septiembre de 2010 al 28 de febrero de 2011	8 de marzo de 2011
SEGUNDO	1 de marzo al 31 de agosto de 2011	6 de septiembre de 2011

Al término de los estudios, al entregar el último informe deberá adjuntar el diploma de grado obtenido, así como el oficio de reanudación de labores a la unidad de su adscripción, a fin de elaborar el oficio de liberación correspondiente. El incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Artículo 21 del Reglamento, será motivo de cancelación de la licencia otorgada, además de reintegrar en su totalidad el salario devengado durante la misma.

Atentamente  
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN"

Dr. Efrén Parada Arias  
Secretario

SECRETARÍA ACADÉMICA

c.c.p. Lic. Hugo Castillo Fernández.- Encargado de la Dirección de Capital Humano.  
c.c.p. Dra. Alma Leticia Martínez Ayala.- Director del CIBA Tlaxcala.  
c.c.p. Expediente.

EPA/OARE/abg/ecg

*Recibi documento*  
  
8/11/10